

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI
 NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
 SI
 NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



URBANO
 RURAL

NUMERO RESOLUCION
68
FECHA
21.08.2014
ROL S.I.I
3001-59

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **85 BE DE FECHA 06.05.2013 (BE 5628)**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4256/2011** de fecha **02.12.2011**
- F) La Resolución D.O.M. de Cambio de Profesional N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACION CON AUMENTO DE SUPERFICIE POR 136,12 M2
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino CAMINO 11 de SEPTIEMBRE N° 2
 Pc N° 4, manzana _____, localidad o loteo PARCELACION LA SANCHINA
 sector RURAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° BE 5156
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 5156**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: DFL N° 2
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONEL SALINAS MUÑOZ	13.441.485-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
MARIA FAJARDO ZAMANILLO			9.157.377-6
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			
MAURICIO MASFERRER DONOSO			13.066.398-2
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
	-	58-13	3°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	28/2012	05.04.2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGUN PERMISO 28/2012 de fecha 05.04.2012 - (m2) Superficies que se mantienen	SEGUN MODIFICACION (m2) Superficies que se aumentan	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	135,59	0,53	136,12
EDIFICADA TOTAL	135,59	0,53	136,12
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			5.000,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,02	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	2,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	-----	2 hab./Há
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	4	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	O.G.U.C.	70°	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

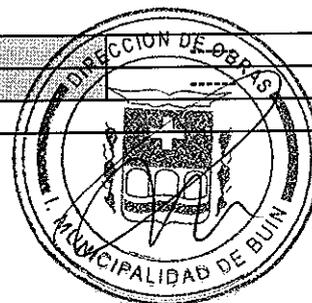
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR)			



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%			CLASIFICACIÓN	m2
			E-3 (\$111812)	0,53
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS (135,54 m2.)				\$ 15.160.589
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. CON ALTERACIONES 0,75			%	\$ 113.704
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS				\$ 59.260
SUBTOTAL DERECHOS POR AUMENTO DE SUPERFICIES			(+)	\$ 889
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(+)	\$ 114.596
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$ 34.379
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1142799	FECHA: 06.05.2013	(-)	\$ 21.170
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 59.047
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	12553945	FECHA	21.08.2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 1/3	SE AGREGA PLANO CON PLANTA DE ARQUITECTURA, EMPLAZAMIENTO Y CUBIERTA, UBICACION, CUADRO DE SUPERFICIES
LAMINA 2/3	SE AGREGA PLANO CON CORTES.
LAMINA 3/3	SE AGREGA PLANO CON ELEVACIONES.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- Proyecto se emplaza en Camino 11 de Septiembre N° 2 Parcela 31, de la Parcelación La Sanchina, el cual posee una Superficie de 5.000,00m2 ,predio Rol 3001-59.
- 2.- La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°28/2012 de fecha 05.04.2012, por una superficie de 135,59m2, a esto se suma la actual Modificación de Permiso por un aumento de superficie edificada por 0,53 m2 alcanzando un total construido de 136,12m2.
- 3.- Las superficies ampliadas del presente proyecto, se acogen al Título 5 Capitulo 6 de la O.G.U.C.
- 4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 10.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



WILMA GONZALEZ GONZALEZ
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 S.O. IAGG/agg.
 MUNICIPALIDAD DE BUIN



PAULA CALVO CID
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 MUNICIPALIDAD DE BUIN